

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con solicitud presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (31) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 252

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2013-00005
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADOS: LUIS HERNANDO JIMENEZ CORTES

Se señala que no es procedente la solicitud presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, lo anterior conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 12 de febrero de 2021 que termino la presente causa por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 4 de noviembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 40 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **573c53a2976de1540d4545c17da1c8430b5fb9ebfcf43207a7af552dc8763ae2**

Documento generado en 02/11/2022 09:12:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>